I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000105

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 19 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/320/2012; el Ordinario N°400/062/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 1100/1934/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Ofc.Ord. Nº 500/1015/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Obligaciones Programas N°9 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

La seguridad vecinal en el ámbito del que hacer municipal ocupa un lugar importante en la Municipalidad de Cerrillos, para ello es necesario contar con las acciones necesarias, en términos de que éstas se ejecuten con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, en los espacios que son más cercanos a las personas: su barrio, su comuna.

Desde el ámbito de la prevención, la seguridad pública es entendida como la condición que permite el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos al reducir los factores que generan amenazas a la integridad individual y colectiva, lo que debe ser logrado a través de un proceso caracterizado por corresponsabilidad, donde la comunidad adquiere un rol protagónico en la prevención y el mejoramiento de sus condiciones de seguridad y por otro lado, donde a las autoridades públicas, les corresponde promover estas iniciativas a través de acciones orientadas a reducir la percepción de inseguridad y las probabilidades de victimización, con la finalidad de aportar a una mejor condición de vida en los ciudadanos.

En esta línea, considerando los datos aportados por la Encuesta Nacional Urbana de Victimización 2010, el 39,1% de los vecinos de la Comuna de Cerrillos, ha sido victimizado por algún delito, lo que ha generado un aumento de la sensación de temor, para lo que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ha fundado múltiples acciones, a través de la instalación de los sistemas de alarmas comunitarias. Sin embargo, aún se encuentra carente el trabajo con la comunidad, en donde se promuevan los factores protectores con miras de generar relaciones abiertas entre los habitantes que comparten una misma área residencial, en un territorio público, sin segregaciones que interrumpan el desarrollo social.

Desde esta lógica, la presente iniciativa pretende contribuir en esta problemática a través de un Plan de Seguridad Vecinal, que tenga como objetivo aumentar la sensación de seguridad para los vecinos de la comuna de Cerrillos, y disminuir la oportunidad para que se generen actos delictivos, mediante la activación de la participación comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000105 /2012

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Programa de Seguridad Vecinal"**, cuyo objetivo es reducir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante acciones que promuevan la seguridad vecinal.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La duración del programa será desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en las dependencias del Programa Barrio en Paz Residencial, ubicado en Camino a Melipilla Nº 6100, 2º piso. Cerrillos.

4. Autorízase la contratación a Honorarios del siguiente equipo ejecutor:

4.1. Don Rodrigo Droguett Pincheira, Cédula de Identidad: 13.844.946-7, Psicólogo Comunitario, 40 hrs. semanales de Lunes a Viernes y eventualmente los fines de semana, por la suma de $8.011.200.- (ocho millones once mil doscientos pesos), pagados en 12 cuotas iguales de $667.500.- (seiscientos sesenta y siete mil quinientos pesos) bruto, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Realización del diagnóstico participativo
- Propuesta e implementación de la intervención
- Evaluación de la intervención
- Sistematización de la intervención.

4.2. Doña Karina García Yánez, Cédula de Identidad: 13.920.822-6, apoyo administrativo, 44 hrs. semanales de Lunes a Viernes y eventualmente los fines de semana, por la suma de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), pagados en 12 cuotas iguales de $300.000.- (trescientos mil pesos) bruto, para que realice las siguientes funciones:

- Administración y sistematización de información,
- Recepción, archivo y despacho de correspondencia
- Atención y recepción de público
- Apoyo logístico de actividades comunitarias

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $11.611.200.- (once millones seiscientos once mil doscientos pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mbr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Barrio en Paz Residencial
Interesados
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACTIVIDAD MUNICIPAL

"Programa de Seguridad Vecinal"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

Se imputará a la cuenta asignada por Depto. de Contabilidad

DURACIÓN

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

UBICACIÓN

Camino a Melipilla N°6100, Hall Central Ex – Aeródromo Cerrillos

MONTO SOLICITADO

$ 11.611.200.-

II.- FUNDAMENTACIÓN

La seguridad vecinal en el ámbito del quehacer municipal ocupa un lugar importante en la Municipalidad de Cerrillos, para ello; es necesario contar con las acciones necesarias con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, en los espacios más cercanos a las personas, como lo son su barrio y su comuna.

Desde el ámbito de la prevención, la seguridad pública es entendida como la condición que permite el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos al reducir los factores que generan amenazas a la integralidad individual y colectiva, lo que debe ser logrado a través de un proceso caracterizado por la corresponsabilidad, donde la comunidad adquiere un rol protagónico en la prevención y el mejoramiento de sus condiciones de seguridad y por otro lado, donde a las autoridades públicas, les corresponde promover estas iniciativas a través de acciones orientadas a reducir la percepción de inseguridad y las probabilidades de victimización, con la finalidad de aportar a una mejor condición de vida en los ciudadanos.

En esta línea, considerando los datos aportados por la Encuesta Nacional Urbana de Victimización 2010, el 39,1% de los vecinos de la Comuna de Cerrillos, ha sido victimizado por algún delito, lo que ha generado un aumento de la sensación de temor, para lo que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ha fundado múltiples acciones, a través de la instalación de los sistemas de alarmas comunitarias. Sin embargo, aún se encuentra carente el trabajo con la comunidad, en donde se promuevan los factores protectores con miras de generar relaciones abiertas entre los habitantes que comparten una misma área residencial, en un territorio público, sin segregaciones que interrumpan el desarrollo social.

Desde esta lógica, la presente iniciativa pretende contribuir en esta problemática a través de un Plan de Seguridad Vecinal, que tenga como objetivo aumentar la sensación de seguridad para los vecinos de la Comuna de Cerrillos, y disminuir la oportunidad para que se generen actos delictivos, mediante la activación de la participación comunitaria.

III.-OBJETIVOS

Objetivo General:

Reducir las oportunidades para la comisión de delitos en los espacios públicos y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante acciones comunitarias que promuevan la seguridad vecinal.

Objetivos Específicos:

- *Conocer los factores que generan en la comunidad percepción de temor e inseguridad en las personas, a través de un diagnóstico participativo.*
- *Fortalecer la participación de la comunidad en los procesos de instalación de elementos disuasivos de la delincuencia.*
- *Potenciar la cohesión social y la mantención y apropiación de los vecinos de los espacios públicos.*
- *Conocer el efecto que la implementación de la intervención genera en los habitantes del sector intervenido.*
- *Generar un proceso de sistematización de los resultados de la evaluación de la intervención realizada, que servirá de base para la retroalimentación y la toma de decisiones.*
- *Generar una instancia de trabajo directa con el Programa Barrio en Paz Residencial.*

IV.- ACTIVIDADES

- *Diagnóstico Participativo:*

Esta etapa, tiene por finalidad considerar las variables socio-ambientales que favorecen la percepción de temor y promueven la manifestación y/u ocurrencia de conductas violentas, delictivas o transgresoras en los espacios públicos.

- *Propuesta e Implementación de la Intervención:*

Elaborar un plan de intervención integral, en que se promueva la participación ciudadana, la cohesión social y la mantención y apropiación de los espacios públicos.

- *Evaluación de la Intervención:*

Generar un proceso de reconocimiento del efecto que genera la intervención en los sectores intervenidos.

- *Sistematización de la Intervención:*

Generar una guía o manual que sistematice las buenas prácticas de la intervención.

V.- RECURSO HUMANO:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. Sr. Rodrigo Droguett Pincheira, Cédula de Identidad: 13.844.946-7 Psicólogo Comunitario, 40 hrs. semanales de Lunes a Viernes y eventualmente los fines de semana, para que realice las siguientes funciones:

- *Realización del diagnóstico participativo.*
- *Propuesta e implementación de la intervención.*
- *Evaluación de la intervención.*
- *Sistematización de la intervención.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $8.011.200.- bruto, a ser cancelados en 12 cuotas mensuales, iguales por el monto de $667.600.- bruto.

2. *Sra. Karina García Yánez, Cédula de Identidad: 13.920.822-6, Apoyo Administrativo, Ed. Media Completa, 44 hrs. semanales del Lunes a Viernes y eventualmente los fines de semana, para que realice las siguientes funciones:*

   - *Administración y sistematización de información.*
   - *Recepción, archivo y despacho de correspondencia.*
   - *Atención y recepción de público.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $3.600.000.- bruto, a ser cancelados en 12 cuotas mensuales, por el monto de $300.000 bruto.

VI.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS	*$ 11.611.200.-*
TOTAL	***$ 11.611.200-***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SR. ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, diciembre 2011

AHM/MBR.